407.

A la H. Águeda Rey García.

Salamanca, 15 marzo 1911.
MF IV 101. No autógrafa. Escrita por Josefa González y firmada por la M. Cándida.

A la vista del desagradable incidente que les ha ocurrido por aquellas fechas a las Hermanas de la comunidad de Bernardos, les recomienda, la M. Fundadora que se deben tomar las necesarias medidas de prudencia ante presuntos acreedores.

Ihs

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija Águeda Rey: He recibido su carta de fecha 13, y me ha sorprendido lo que en ella me dicen. Lo primero que debe hacer es enterarse de esa deuda, en qué fecha está hecha, por quién y qué género es el que la ha formado; pues muchas veces sucede que van a los comercios personas extrañas y piden en nombre de otras, sin su conocimiento, lo que les parece; tanto que aquí hemos tenido que decir que no den nada en los comercios donde gastamos sin que lleven un papel escrito y con nuestro sello. Pregunte a esas Madres si saben ellas algo o tienen conocimiento e si debían antes de ir V. R. Si D. Pedro[1] conoce al hombre, fácil es enterarse; esto si el hombre vuelve, pues de lo contrario no se le hace caso.

Ahora le recomiendo, para otra vez que le suceda alguna cosa parecida, que no diga que va al juez ni al alcalde, pues creerán que es amenazarles con la Justicia, y de ahí pueden surgir grandes disgustos, pues los tiempos están muy malos, y más tratándose de religiosas.

Lo que se hace en estos casos es despacharlos con alguna evasiva y consultarlo Vds. Con D. Pedro y el alcalde. No cabe duda de que es in timo, o sea, falso, pues nadie presenta una letra para cobrar sin firma. El suelto que dice V. R. que recibió primero, guárdelo bien y consérvelo aunque pase tiempo, por lo que pueda suceder. Cuando dichos hombres farsantes que van engañando con documentos falsos amenacen con notarios o cosas parecidas, Vdes. No contesten nada a eso, pues el primero que empieza el litigio es responsable de todo lo que de él proceda, incluso los gastos.

A Pedro y a Dª. Micaela, que les agradezco muchísimo lo que se interesan, y a Dª. Micaela, que se cuide mucho y se conserve valiente como siempre. Al Sr. Alcalde denle también las gracias en mi nombre.

Eugenia[2] sigue muy contenta.

Me alegro de qu tuvieran exposición con el Santísimo los días de Carnaval[3]. Sí, hijas mías, procuremos desgraviar a nuestro buen Jesús de tantas ofensas como recibe, siendo muy ervorosas y observantes de las santas Reglas.

Denle a Pedro las gracias en mi nombre por el inciensario. Dios se lo pague.

La M. Antonia[4] puede tomar la medicina que dice V. R. y tiene que alimentarse mucho en esos días.

Recuerdos a Pedro, Dª. Micaela, D. Pablo, Encarnación y demás, extensivos a todas mis amadas hijas; y lo mismo de la R. M. Ángela, R. M. Joaquina y M. Josefa y V. R. sabe las quiere muy santas y las bendice, su madre, sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS, H. de J.

---

407. [1] Pedro Llorente Hernando (cf. cta. 74 nt. 7).
[2] Eugenia Domínguez Centeno (cf. cta. 404 nt. 5).
[3] Cf cta. 169 nt. 7.
[4] Antonia Pellejero Elverdín (cf. cta. 393 nt. 2).